

en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las dos terceras partes de la finca que sale a subasta han sido tasadas a efectos de subasta en 8.917.500 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Dos terceras partes de la finca urbana, departamento número 7, vivienda en la planta segunda, puerta segunda de la casa sita en la ciudad de Barcelona, calle Maignón, números 16 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 156, libro 156, sección Gracia B, folio 41, finca 9.790-N.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados don Francisco Javier Rossiñol de Zaganada Lara y doña Rita Lara Raya, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—4.838.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento cognición número 976/1996, sección quinta, promovidos por comunidad de propietarios del número 65 de la calle Campo Arriaza, de Barcelona, contra don Ángel David García López y doña Yolanda Susana Paloma Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 17 de enero de 2000, a las once horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de febrero de 2000, a las once horas, con las rebajas del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 17 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo del de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Descripción de la finca objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 85, libro 50 de la sección primera, folio 71, finca 57-N.

Valorada en la suma de 9.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—4.767.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1998, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios calle Ronda San Antonio, 46-56, presidente don Enric Gras Masip, contra herencia yacente e ignorados herederos de doña Concepción Quintana Jordá, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0975/0000/14/0022/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes

del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, puerta tercera de la escalera B, de la casa números 46 al 56 de la ronda de San Antonio, de Barcelona. Tiene una superficie de 86 metros 52 decímetros cuadrados; y se compone de recibidor, comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, w.c., con aseo y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera y departamento número 41; a la derecha, entrando, con departamento número 39; al fondo, con la proyección vertical de la plaza del Peso de la Paja; a la izquierda, con la proyección vertical de la ronda de San Antonio; por debajo, con departamento número 36, y por encima, con departamento número 44. Cuotas: Inmueble: 1,234 por 100; de escalera: 2,462 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 6.200, al folio 172 del libro 164, de la sección cuarta, tomo 1.905 del archivo.

Valoración: 18.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—4.962.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Leasing, Sociedad Anónima», contra «Instadec, Sociedad Anónima», don José Cuadra Ruiz, don Juan Francisco Porras Rivera y «Talleres Electromecánicos Baibar, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537000017028296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, caso de resultar negativa la notificación a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 928, libro 288, folio 220, finca número 25.946.

Valorada en 27.750.000 pesetas.

Finca número 2: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, folio 70, finca número 6.489.

Valorada en 750.000 pesetas.

Finca número 3: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, folio 72, finca número 6.565.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 4: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 710, libro 328, folio 4, finca número 18.567.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 5: Mitad indivisa de piso, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.746, libro 224 de Sants-4, folio 163, finca número 9.420.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 6: Mitad indivisa de plaza parking, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.746, libro 224 de Sants-4, folio 168, finca número 9.422.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinliu.—4.760.

## BECERREÁ

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Becerreá,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de «Ludisa», contra Sociedad Cooperativa Carballeira y don Manuel Fernández López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados Sociedad Cooperativa Carballeira y relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gómez Giménez, sin número, Becerreá, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el importe del avalúo de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. «Cortiña» a pastizal, en términos de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que mide unos 600 metros cuadrados, en la que se ha construido la siguiente obra nueva: Una nave, destinada a granja de ganado vacuno, de 18 metros de largo por 21 metros de ancho, o sea, 378 metros cuadrados, más una pajera y un silo unido a la anterior, que ocupan el resto de la finca en total de los 600 metros cuadrados de mensura de la finca. Linda el conjunto: Norte, carretera; este, camino, y sur y oeste, la casa de Sancido. Se valora en 1.812.000 pesetas.

2. Rústica. «Chousa», a pastizal, sita en términos de Sancido, parroquia Guilfrey, municipio de Becerreá, de unas 7 hectáreas, que linda: Norte, camino de Rebordela; sur, don Ramón Díaz; este, carretera y camino, y oeste, camino de Vilouta. Se valora en 10.500.000 pesetas.

3. Urbana. «Casa de Sancido» de alto y bajo, construida de piedra, madera y cubierta de losa, ocupa unos 200 metros cuadrados más un terreno unido a la misma que denominan «Cortina» de la mensura de 1 hectárea 42 áreas; sita en término de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá. Linda el conjunto: Al norte, carretera y la finca llamada «Cortiña»; al sur, camino; al este, dicha finca denominada «Cortiña», camino, y al oeste, arroyo y camino. Se valorará en 8.840.000 pesetas.

4. Rústica. «Monte», en la actualidad destinada a pastizal, conocida también por «A Restra», sita en términos de Sancido, parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, de la mensura de 1 hectárea 20 áreas, pero una reciente medición arrojó 1 hectárea 50 áreas. Sobre esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: Una nave, destinada a granja de cerdos, al día de hoy, destinada a granja de vacuno, de 60 metros de largo por 13 de ancho, lo que hace la superficie de 780 metros cuadrados, más un pabellón unido al anterior de 20 metros de largo por 4 metros de ancho, lo que hace una

superficie de 80 metros cuadrados, así como dos silos situados en el lado oeste de la nave principal. Linda la finca: Norte, este y sur, carretera, y oeste, don Humberto Arias. Se valora en 7.410.000 pesetas.

5. Rústica. «As Campas» a pastizal, de la superficie aproximada de 90 áreas, sita en la parroquia de Armesto, municipio de Becerreá. Linda: Norte, parcelas 61 de don José García Rodríguez, y 78 de don Juan Fernández García; este, camino; sur, parcela 73 de don Manuel López García, y oeste, parcela 53, de don José de la Fuente Veiga, y 52 de Antonio López López. Es las parcelas 7 y 77 del polígono 153 del catastro. Se valora en 1.125.000 pesetas.

6. Rústica. «As campas» a pastizal, de la superficie aproximada de 20 áreas, sita en la parroquia de Armesto, municipio de Becerreá. Linda: Norte, parcela 73 de don Manuel López García; este, camino, parcela 71 de Eduardo Santamaría Rodríguez, 70 de don Agustín Vila López y 69 de don Manuel Fernández Rodríguez; sur, parcela 71 de don Eduardo Santamaría Rodríguez y 68 de doña Esperanza Cábana García, y oeste, parcela 75, de herederos de don Paulino Fernández. Es las parcelas 72 y 74 del polígono 153 del catastro. Se valora en 250.000 pesetas.

7. Rústica. «Pradín», a pastero, de la superficie aproximada de 7 áreas 10 centiáreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Manuel López García; este y sur, herederos de don Manuel López Cela, y al oeste, la cooperativa Carballeira. Es la parcela 34 del polígono 142 del catastro. Se valora en 140.000 pesetas.

8. Rústica. «Horto de Baixo», a huerta, de la superficie aproximada de 2 áreas 20 centiáreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Manuel López García; este, don Manuel López García y otros; sur, vértice, y oeste, de la cooperativa Carballeira. Es las parcelas 33 a 35 del polígono 142 del catastro. Se valora en 55.000 pesetas.

9. Rústica. «Prado da Porta», a prado, de la superficie aproximada de 50 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, herederos de don Manuel López Cala; este, don Manuel López García y otros, arroyo; sur, don Manuel López García y más de herederos de don Manuel López Cela, y oeste, don Manuel López García. Es las parcelas 41 y 42 del polígono 142 del catastro. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

10. Rústica. «Prado do Muín», a prado, de la superficie aproximada de 1 hectárea, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Eulogio Arias López y don Manuel López García; este, arroyo; sur, don Manuel López García y don Eulogio Arias, y oeste, don Manuel López García, y don Eulogio Arias López. Es las parcelas 10, 46 y 28 del polígono 142 del catastro. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

11. Rústica. «Acua Adiante», a prado, de la superficie aproximada de 60 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte y este, don Manuel López García; sur, don Emilio López Requeiral y otro, y oeste, carretera de Triacastela. Es la parcela 49 del polígono 142 del catastro. Se valora en 1.500.000 pesetas.

12. Rústica. «Val de Campelo», pastizal, de la superficie aproximada de 49 áreas 50 centiáreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Eulogio Arias; este, don Amadeo Fernández y otros; sur, camino y oeste, herederos de don Amadeo Fernández y otros. Es la parcela 89 del polígono 142 del catastro. Se valora en 850.000 pesetas.

13. Rústica. «Cuheiro», monte, de la superficie aproximada de 35 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, don Antonio Cela Freijo y don Amadeo Fernández Díaz; este, don Apolinar Arias Gómez; sur, herederos de don José Freijo, y oeste, don Amadeo Valcárcel Rubio. Es la parcela 1.574 del polígono 139 del catastro. Se valora en 175.000 pesetas.

15. Rústica. «Chousiños», a monte y arbolado, de la superficie aproximada de 30 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá,